

XXV EDICIÓN DEL CERTAMEN LITERARIO *SANTOÑA... LA MAR*

El Ayuntamiento de Santoña, deseando promover la afición y el cultivo de las actividades literarias, convoca su Vigésimoquinta Edición del Certamen de Relato Corto sobre temas marinos *Santoña... la mar*, que se registrará para el presente año por las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Podrán concurrir a este Certamen cuantas personas lo deseen con relatos breves, en prosa, de tema de ambiente marino e inéditos. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 20 páginas (32 líneas por página) a una cara, en letra tipo *Times New Roman* cuerpo 12. Los relatos no podrán contener imágenes, notas al pie ni bibliografía.

SEGUNDA.- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres relatos. Los relatos se enviarán preferentemente por correo electrónico, en formato pdf, siendo posible también el envío en papel, impreso por quintuplicado, grapado o encuadernado.

TERCERA.- Los relatos se entregarán antes de las 15,00 h. del martes 30 de junio de 2020. Los impresos, haciendo constar en el sobre el nombre del Certamen, se entregarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Santoña (calle Manzanedo 27, 39740 Santoña), o por cualquiera de los medios contemplados en la LPACAP.

CUARTA.- Los relatos presentados por correo electrónico se enviarán a certamen@santona.es, mediante dos archivos adjuntos:

- un archivo con el relato, en pdf, que incluirá el título y la firma con seudónimo
- un segundo archivo, en jpg o pdf, que contendrá el título y seudónimo, nombre y apellidos del autor, domicilio, imagen con el DNI o Documento de Identidad análogo y una declaración jurada firmada por el autor con la aceptación expresa de las presentes Bases y donde conste que la obra es propia, original e inédita y no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación a este

Los relatos enviados en formato papel se presentarán en sobre cerrado y firmados bajo seudónimo. En otro sobre cerrado deberán figurar con claridad el nombre y los dos apellidos de su autor y seudónimo, así como su dirección completa, correo electrónico, número de teléfono, una fotocopia del D.N.I. o Documento de Identidad análogo y una declaración jurada firmada por el autor con la aceptación expresa de las presentes Bases y donde conste que la obra es propia, original e inédita y no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación a este.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Santoña se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

SEXTA.- El ganador de la edición inmediatamente anterior no podrá presentarse a la del año siguiente.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Santoña designará oportunamente un Jurado que tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes Bases. El Jurado emitirá fallo inapelable a finales de agosto de 2020.

OCTAVA.- El Jurado podrá conceder un Primer Premio, indivisible, de 4.000 euros (de manera excepcional, al cumplirse su XXV Aniversario y gracias a la aportación del Gobierno de Cantabria), y dos accésit, premiado cada uno con 500 euros.

NOVENA.- Será obligatoria la asistencia de los tres finalistas al acto del fallo del Certamen; sólo en casos debidamente justificados el Jurado podrá aceptar la presencia de un representante.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento de Santoña realizará una publicación con la obra premiada y los accésit, pudiéndose incluir en la edición otros relatos presentados al Certamen que a juicio del Jurado posean la calidad suficiente. En cualquier caso, el Primer Premio y los accésit se

publicarán obligatoriamente.

UNDÉCIMA.- Los trabajos enviados en soporte papel y no premiados estarán a disposición de sus autores en el Ayuntamiento de Santoña hasta el miércoles 30 de septiembre de 2020. La retirada de estos originales no premiados podrá hacerse, bien personándose en las dependencias municipales, bien gestionando su envío por correo (corriendo los gastos por cuenta del participante). Todos los originales no retirados para el miércoles 30 de septiembre de 2020 a las 13,00 h. serán destruidos.